	<b>POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES</b>		
	Proceso: Gestión de Planeación	Código: DIP-PD-12	Versión: 02

## OBJETIVO

Evitar que cualquier colaborador de la organización, por razón de sus funciones, tenga la opción de escoger entre el beneficio de la respectiva entidad y su interés propio, de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se beneficiaría patrimonialmente, para sí o para el tercero, desconociendo un deber ético o legal u obteniendo así un provecho de cualquier tipo que de cualquier otra forma no recibiría.


## POLÍTICA

Los colaboradores del Hospital Infantil Concejo de Medellín; el Director Ejecutivo y su equipo de trabajo, los miembros de los comités, colaboradores en general y los usuarios, se rigen por criterios de legalidad, transparencia, ética, productividad, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales.

Todos los colaboradores tienen el deber de fomentar los intereses comerciales legítimos, no obtener ningún beneficio personal inadecuado en virtud del empleo y evitar conflictos de interés, no debe ponerse en una posición en la que sus acciones o las actividades o intereses de los demás con quienes ellos o un familiar puedan tener relación financiera, comercial, profesional, familiar o social, puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.

## LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- La presente Política toma en cuenta los parámetros establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Organización.
- Se requiere que todo el personal del Hospital divulgue cualquier situación que cree un conflicto de interés real o potencial. En algunas situaciones, se puede obtener una exoneración únicamente cuando se realice una divulgación completa, así como las revisiones apropiadas y se otorgue una aprobación. Las violaciones a la Políticas sobre Conflictos de interés están sujetas a una acción correctiva, de hasta e incluso el despido inmediato. Si es apropiado según las circunstancias, puede tratar de recuperar los daños o los beneficios recibidos inadecuadamente y/o estimular un proceso judicial por ofensas criminales potenciales.

	<b>POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES</b>		
	Proceso: Gestión de Planeación	Código: DIP-PD-12	Versión: 02

## RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLÍTICA

- Cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno de la Organización.
- Divulgación por parte de cada colaborador de cualquier situación real o potencial que se considere un conflicto de interés.

## INDICADORES

- Quejas presentadas por vulnerar los principios institucionales en casos de conflicto de interés.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	28/05/2014	Creación del documento
02	30/04/2015	Anexa resultados esperados de la política e indicadores

APROBACIÓN		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Elena García Bolado	Nombre: Elena García Bolado	Nombre: Mario Alberto Zapata V.
Cargo: Líder de Planeación y Calidad	Cargo: Líder de Planeación y Calidad	Cargo: Director Ejecutivo

Vigente a partir del: 30/04/2015